

Dpto. Adquisiciones
GWAC/MARR/GAGV/CMRC/vph

SANTA CRUZ, Abril 20 del 2016.-

VISTOS :

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

Decreto Exento N°784 del 18.04.2016, Declárese estado de Emergencia comunal.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y Obligaciones del Municipio debe adquirir alimentos para familias que sufrieron con inundaciones en Villa Alegre Sector de Apalta por salidas del río Tinguiririca en dicho sector de la comuna de Santa Cruz, por los últimos eventos acaecidos de lluvia, de acuerdo al Decreto Exento N°784 del 18.04.2016 en donde se declara estado de emergencia comunal, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo mediante contratación directa con Supermercado La Fama Santa Cruz, por tratarse de una adquisición contemplada en el Art. 8 letra c de la Ley N°19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo por emergencia con **SUPERMERCADO LA FAMA SANTA CRUZ LTDA., Rut N°** por un monto de \$ **633.052** con **IVA Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Admin. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)